

Comunicado de prensa 015/2019

SE CAPACITA PERSONAL DE LA CEDH EN LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

 Refuerzan conocimientos sobre las responsabilidades para la prestación indebida del servicio público.

Culiacán, Sinaloa.- 24 de mayo de 2019.- En el segundo y último día de conferencias que imparte personal de la Dirección de Educación en Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) ampliaron y fortalecieron sus conocimientos sobre las responsabilidades para la prestación indebida del servicio público.

Dulce Azucena Fuentes Leal, integrante de la Dirección de Educación en Derechos Humanos de la CNDH, explicó cuáles son las obligaciones en el cumplimiento de normas que establecen el respeto a los derechos humanos de cada servidor público para la correcta aplicación de la ley en el marco del respeto.

En el Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, señalando que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y para la dicha aplicación de estos principios deberán seguir diversas directrices, entre ellas, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.